



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO "PROGRAMA DE SERVICIO ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU 2009" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

**ALGARROBO, 06.06.2014
DECRETO: N° 2592/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio Modificatorio suscrito con fecha 19 de mayo 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio Modificatorio para su "Programa servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo 2009".
5. Resolución Exenta N° 2433 de fecha 04.06.2014, Aprueba Convenio Modificatorio suscrito con fecha 19.05.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Convenio Modificatorio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo 2009".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Modificatorio denominado "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo 2009", celebrado con fecha 19.05.2014 y suscrito entre la I. **Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Ramón García Gómez**, chileno, Rut.: [redacted] ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Convenio Modificatorio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo 2009".
- II. Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.20 "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU 2009" del Departamento de Salud Municipal año 2014.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MRA/vpp-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Unidad Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 06 JUN 2014
 FECHA HORA
 SALIDA DOCUMENTO 10 JUN 2014
 FECHA HORA
 NOMBRE